

DECRETO ALCALDICIO N° 109

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 31 de fecha 12.01.2016 de Secpla, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio denominado "Mantenimiento de áreas verdes, comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Solicita Designar Comisión Evaluadora de Ofertas a: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

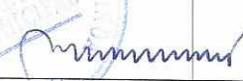
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, para contratar el Servicio "**Mantenimiento de áreas verdes, Comuna de Requínoa**"

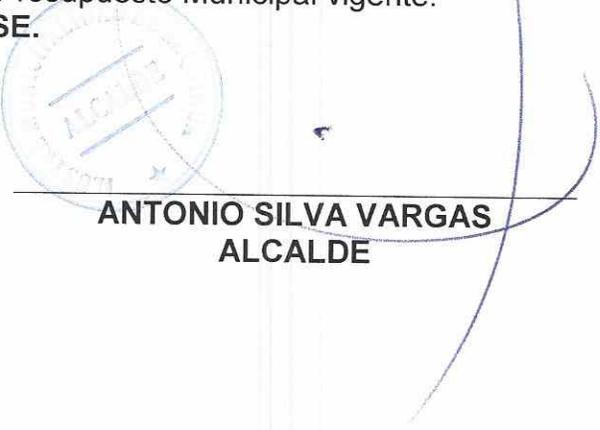
APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos.

DESIGNA Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.003.000.000 "Servicios de Mantenimiento de Jardines, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)